

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que, a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5.421

APARICIO CORTEJO, Eduardo; domiciliado últimamente en Orma (Huesca); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaca para ser indagado en causa por hurto de herramientas instruida por el mismo Juzgado.

13976

5.422

BARRIOS MANRIQUE, Domingo; domiciliado últimamente en la calle de Martín de Vargas, número 14, bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para practicar una diligencia acordada en causa por hurto instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

13995

5.423

COLMAR PONS, José; domiciliado últimamente en Piles; comparecerá el 30 de Noviembre, a las diez y media de la mañana, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Valencia para asistir como testigo al juicio oral en causa por hurto contra Bernardo y Eugenio Aumia Climent, instruida por el Juzgado de instrucción de Gandía.

13973

5.424

GARCIA ALONSO, Teodoro; con residencia en Barcelona, que en la noche del 27 al 28 de Septiembre último, en el tren correo de Irún número 25, le fué sustraído un maletín; se le cita para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Avila en el término de diez días para recibirle declaración en causa que se sigue por la sustracción del mencionado objeto, para que manifieste qué contenía dicho maletín y acreditar su preexistencia, bajo apercibimiento de que, de no concurrir, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

13958

5.425

GARCIA BARRIOS, Manuel y Matilde; hijos del suicida José García Jiménez; comparecerán en término de quince días ante este Juzgado de Torrox para ofrecerles el procedimiento, a los efectos legales y bajo el apercibimiento a que haya lugar.

13601

5.426

JIMENEZ GARCIA, Francisco (a) Borrego; domiciliado últimamente en Lorna; comparecerá en término de diez

días ante el Juzgado de instrucción de Lerca para declarar en causa instruida por hurto a D. Pedro Barnés Rubio.

13214

5.427

MINGUEZ, Vicente; domiciliado últimamente en Vilches; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para recibirle declaración en causa instruida por muerte del obrero Andrés Pérez García en la mina Coto San Antonio, sumario 379 del 918.

13980

5.428

MISAN, Juan; domiciliado últimamente en Vilches; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para recibirle declaración en causa instruida por muerte del obrero Andrés Pérez García en la mina Coto San Antonio, sumario 379 del 918.

13979

5.429

MONTESINOS ROMERO, Félix; de treinta y nueve años, de estado soltero, natural de Albatana (Belin), hijo de Antonio y de Rafaela, vecino de Requena, domiciliado en las Cuevas de San Nicolás, de oficio quincallero, a fin de que se presente en las Cárceles del partido de Requena o en el Juzgado de dicha población, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre disparos y lesiones, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

13459

5.430

MORENO, Rafaela; domiciliada últimamente en Cádiz, calle de la Botica, se la cita para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda, situado en la calle de Santo Domingo, número 9, con el fin de ser oída en el sumario que instruye dicho Juzgado, a virtud de denuncia por estafa del jefe de la estación de los ferrocarriles, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13997

5.431

PEREIRA BERGANTINES, Cavetano; de treinta años de edad, soltero, jornalero, hijo de Tomás y Manuela, natural y vecino de San Brafune de Parga, Municipio de Trasparga, partido judicial de Vilalba; comparecerá ante dicho Juzgado en término de cinco días, con el fin de ser constituido en prisión provisional decretada por la Audiencia de Lugo, en la causa de este Juzgado núm. 77 de 1916, por robo.

24004

5.432

PEREZ GARCIA, Ramón; de veintidós años, soltero, hijo de Emilia y de Marcelina, natural de San Cristóbal-Carballido, en donde estuvo domiciliado últimamente, estatuario regular, delgado, pelo castaño claro, ojos azules, cejas al pelo, bigote incómodo, barba

casi ninguna, viste traje de paño oscuro, sombrero negro, y calza buroguies; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Chantada en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, al objeto de constituirse en prisión, la que se haya decretada en causa que contra él y otros se sigue con el número 25 del corriente año sobre lesiones a Roberto de Ilego.

13909

5.433

RAMOS MARTINEZ, Emilio; de diez y nueve años, soltero, hijo de Francisco y Florentina, y Josefina Ferrar, de diez y nueve años, hija de Antonio y Raquel, soltera; ambos domiciliados últimamente en Lubria (Almería), en la calle de la Iglesia; comparecerán en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Alicante, a responder de los cargos que contra ellos resultan en la causa instruida por el Juzgado de instrucción de Elche, con el número 67 de 1918, sobre estafa, apercibiéndoles que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

13976

5.434

RUIZ GALLART, Manuel; empleado que fué de la Compañía de los Ferrocarriles del Sur de España; domiciliado que estuvo en la calle Lavadero de la Cruz, núm. 25 (Granada); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Saguario (Granada), a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre estafa, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

13975

5.435

TORRES TORRES, Antonio; de veintete años, jornalero, natural de San Juan (Baleares); domiciliado últimamente en dicho pueblo de San Juan; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Jaca para constituirse en prisión en causa por hurto instruida por dicho Juzgado.

13977

5.436

UN tal Blas; carretero que en el mes de Octubre último estuvo al servicio de José González, de La Carolina; domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para recibirle declaración en causa instruida por lesiones, por vuelco de un carro, sumario número 346 del 918.

13982

5.437

URRUTIA, Ignacio; vecino que fué de Galdames; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Bilbao, a ratificarse en escrito presentado por su Procurador, desistiendo de la acusación que sostenía en la causa, sobre daños, contra Sebastián Martínez y otro, apercibiéndole que de no verificarlo se le tendrá por asistido.

24002

5.438

WAGNER, Guillermo; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado

do de instrucción de Alcalá de Henares a prestar declaración y ser reducido a prisión en causa que se le sigue por estafa viajando en el tren sin billete. 13954

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 387 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

0.625

ALONSO, Pedro: natural de Segovia, de estado soltero, profesión repartidor de pan, de diez y nueve años de edad, bajo, moreno, pelo y ojos negros, carnes regulares, todo afeitado, y en la parte superior de la cabeza tiene una raya sin eshelo bastante extensa; domiciliado últimamente en la calle de Noblejas, 5, 3.º número 1; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, con el fin de recibirle declaración indagatoria y reducirle a prisión acordada por auto del día 14 de Octubre de 1919. 13988

0.626

ANSINA GISCAR, Vicente (a) Enrich; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Piles, soltero, de veinticinco años, de sobre 1,570 metros de estatura, de bastante corpulencia, color moreno, ojos pardos, pelo negro, cejas al pelo, viste alpargatas al cáñamo, pantalón de algodón claro, blusa de color gris, sombrero negro; domiciliado últimamente en Piles; procesado por robo en sumario que se instruye por el Juzgado de Gandía; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado para responder de los cargos que le resultan en el indicado sumario. 13972

0.627

CIABANELAS CAAMANO, Manuel; natural de Cangas, partido de Pontevedra, de veinticinco años, soltero, propietario, hijo de Manuel y Aurelia; domiciliado últimamente en Cangas; procesado en sumario número 118 de 1916, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de constituirse en prisión. 13999

0.628

CARRILLO, Ginés; natural de Fortuna, profesión tratante, de unos cincuenta años, de estatura regular, algo grueso, viste traje claro, gorra y za-

patillas; domiciliado últimamente en Fortuna, al parecer; procesado por tentativa de hurto en sumario 147 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete a constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento y otras diligencias. 13951

0.629

CASTELLO BLANCO, José (a) Sevillano; de treinta y cuatro años, hijo de José y Concepción, natural de Alquería de la Condosa, vecino de Gandía, barbanero, casado con Amparo Ballester; domiciliado últimamente en Grau de Valencia; procesado en causa seguida en este Juzgado el año 1917 con el número 75 sobre atentado; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Gandía para notificarle la prisión que contra él ha dictado la Superioridad en la expresada causa, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde. 13552

530

GASTRO GARCIA, Lorenzo; natural de Bailén, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años de edad, hijo de Timoteo y de Anzola; domiciliado últimamente en Bailén; procesado por lesiones, sumario número 206 del 1919; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para notificarle y llevar a efecto la prisión acordada contra el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 13981

0.631

GERVERA ORTIZ, Miguel; de veintinueve años de edad, soltero, manco de Farmacia, vecino de Valencia, en la calle de Pelayo, número 15, sexta puerta; domiciliado últimamente en dicha capital; procesado por estafa a la Compañía de los ferrocarriles Andaluces; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Elche para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y demás diligencias oportunas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13971

0.632

GRADO HURTADO, Bruno; de diez y ocho años de edad, hijo de Dámaso y de Felipa, natural de Zarzuela del Pinar, provincia de Segovia, soltero, jornalero y vecino de Avila; procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Avila, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de que le parará el perjuicio a que haya lugar. 13959

0.633

FELJOO, José; natural de Cambado (Portugal), domiciliado últimamente en dicho pueblo, procesado por contrabando de arroz; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la ciudad de Orense. 13994

0.634

FERNANDEZ DE SILVA-GUERRA, José; de treinta y un años de edad,

casado, zapatero, hijo de Manuel y de Rosario, domiciliado últimamente en Palma del Río, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas a reducirse en prisión, decretada en sumario número 40 de 1919, con apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 13995

0.635

FERNANDEZ PINERO, José; de estado soltero, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Sama; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, para ser reducido a prisión. 13983

0.636

FERRER, Francisco; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde. 1356

0.637

GARCIA GALINHO, Francisco; de diez y ocho años, hijo de Francisco y de Angustias, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas a reducirse en prisión, decretada en sumario número 176 de 1919, con apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 13992

0.638

GONESA, Pedro; natural de Cartagena (Murcia), de veintidós años; procesado por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Iteus (Tarragona). 13996

0.639

GONZALEZ Y GONZALEZ, Francisco; natural de Valliniello, partido de Avilés, de estado soltero, profesión panadero, de diez y nueve años de edad, hijo de Manuel y Rosa; domiciliado últimamente en Valliniello; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, para ser reducido a prisión. 13984

0.640

JURADO CHIGANO, Antonio; natural de Canillas de Aceituno, provincia de Málaga, de estado soltero, de catorce años, hijo de Fernando y de Mercedes; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en la causa número 46 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13592

0.641

MALDONADOS TRIGUEROS, José; Antonio; hijo de Antonio y María, de veintidós años de edad, natural de Alavoría, vecino de Málaga, soltero, be-tunero; Enrique Martín Campos, hijo de padres desconocidos, de cuarenta años de edad, natural y vecino de Málaga, soltero, jornalero; Antonio Santiago Santiago, hijo de Salvador y Ma-

na, de diez y nueve años de edad, natural de Málaga, soltero, jornalero; procesado en causa por hurto; comparecerán ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser constituidos en prisión, apercibidos que, de no comparecer dentro de dicho término, serán declarados rebeldes, parándose el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, interesándose de las Autoridades civiles y militares procedan a su prisión y conducción a este Juzgado. 13990

9.642

MARTINEZ NARRO, Jesús; hijo de Saturnino y María, natural de Tramacastilla (Teruel), de estado casado, profesión albañil, de veintiséis años de edad, estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular y color sano; domiciliado últimamente en el Pasaje de Cabanilles, 2, bajo; procesado por detención ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner. 13987

9.643

MERINO GARCIA, Antonio; de diez y siete años, soltero, zapatero, hijo de Juan y de Encarnación, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Posadas a reducirse a prisión decretada en sumario número 176 de 1919, con apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 13993

9.644

MOLINA FERNANDEZ, Guillermo; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 13986

9.645

MORALES, Vicente; natural de Sagunto (Valencia), de veintidós años; procesado por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Reus (Tarragona).

9.646

MORENO, Leonardo; de estado casado, de profesión chauffeur, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, muelle de Tierra, 27; procesado en causa número 512 de 1919 por el delito de estafa seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendida en el número 1.º del artículo 853 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararse el perjuicio a que haya lugar. 24901

9.647

PRIETO BANDERAS, Cipriano; hijo de Pedro y María, natural de Nerva, provincia de Huelva, de estado casado, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado en Nerva y procesado por hurto en el sumario que en el número 72 de 1919 se instruye en el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camiño; comparecerá en expresado Juzgado en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en el sumario referido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 24903

9.648

RIVEIRO DE JESUS, Rosalía (a) "Portuguesa"; natural de Oporto (Portugal), de treinta y cuatro años de edad, soltera, hija de Francisco y Antonia, de estatura regular, color bueno, ojos castaños, pelo negro, viste traje de lana azul con pechero; cuello y bocamangas de seda; domiciliada últimamente en Santiago; procesada en sumario núm. 117 de 1918, sobre escándalo público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Santiago. 13998

9.649

RODRIGUEZ DE LA OUESTA, Alberto; natural de Valladolid, hijo de Cándido y Pantaleón, de estado soltero, profesión ternerero, de treinta y cuatro años de edad, estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular y color moreno; procesado por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner. 13988

9.650

RUIZ GARCIA, Antonio; de veinte años, soltero, fundidor, hijo de Antonio y de Antonia, procesado por hurto, domiciliado últimamente en Córdoba; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Posadas a reducirse en prisión, decretada en sumario número 176 de 1919, con apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 13994

9.651

TREMBLO GARCIA (Félix), natural de Guisando (Avila), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en dicho pueblo y procesado por el delito de infracción de la ley de Caza, en el Juzgado de Instrucción de Piedrahíta, comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Avila, con Abogado y Procurador que le defienda y represente en el sumario que se le sigue por el delito indicado, en virtud de haber sido declarado concluso, por auto de 8 de los corrientes. 24874

9.652

VAQUER GIRONA, Joaquín; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 97, segundo, segunda; procesado por estafa en causa número 763 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa, o, en otro caso, será declarado rebelde. 13964

9.653

VIDAL ESTEBAN, José; natural de Almuñes (Murcia), de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y ocho años, hijo de Juan y Damiana; domiciliado últimamente en el Estrecho de San Ginés (Cartagena); procesado por estafa en la causa número 86 de 1918 de este Juzgado de La Unión; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Murcia, a constituirse en prisión, decretada por dicho Tribunal en la referida causa, apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde. 13966

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUÑOL

D. Alfonso Pérez Martínez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente hago a todas las Autoridades de la nación, y encargo a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que se expresará, el cual fué hurto en la noche del 9 al 10 de Septiembre próximo pasado, al vecino de Albuñol, Francisco Rodríguez Enciso, penjenteo, caso de ser labiado, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número 49 del año actual.

Señas del semoviente.

Una mula de seis años, alzada 1,45 metros, capa pelitorda, raza española, con hierro de la Sociedad Unión Ganadera en la nalga izquierda.

Albuñol, 13 de Octubre de 1919.—El Juez, Alfonso Pérez.—El Secretario, P. M. de S. s., Juan Parra.

JO—13962

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en una de las noches del 1 al 8 del actual, fueron robadas de la casa de Iñaciano que en la calle de Sevilla de esta ciudad, tiene la vecina de la misma Jacoba Herrero Porrón, las siguientes prendas y efectos:

Una colcha de seda verde, colorada y roca.

Otra colcha blanca adamascada.

Una docena de sábanas, once de las de abajo y una de arriba, ésta con encaje de bolillos fino.

Dos fundas de almohadones nuevos con encaje de bolillos.

Dos camisas de mujer, con tiras bordadas.

Un pantalón nuevo de mujer.

Seis toallitas blancas y dos grandes tejadas.

Un par de batas coloradas, de carlora, para señora.

Un par de zapatos de charol nuevos, con hebilla grande y con trabilla, para señora.

Un coquillon estofado negro, con flocos de morabu y la falpa hace ramos de uva.

Trece pares de medias de seda, de diferentes colores.

Dos pañuelos negros de seda de un metro en cuadro, teniendo uno una quemadura pequeña en una punta.

Otro también de metro, color plomo, con una lista blanca en dos lados.

Otro blanco, de bastilla.

Dos de bastilla en colores variados.

Uno de la mano, blanco, marcado con las iniciales J. O. o J. P. O., bordados.

Un delantal color rosa a listas, con punto ruso, color grana alrededor.

En su virtud encargo a la Guardia civil y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y rescate de las prendas y efectos sustraídos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que con motivo de expresado hecho instruyo bajo el número 135 del corriente año.

Almendralejo, 6 de Octubre de 1919.
El Juez, Manuel Mesa Chaix.

JO—24068

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que desde el 18 de Septiembre último, al 10 del actual y de un baúl existente en la casa que en la calle San Blas, de la villa de Rivera del Fresno, posee el vecino de la misma Francisco Jiménez Lorca, le fueron sustraídas de cinco a 6.000 pesetas, ignorándose el paradero de ellas y quién sea el autor o autores de referido hecho.

En su virtud, encargo a la Guardia civil y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y rescate del metálico sustraído, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Así lo he acordado en el sumario que con motivo de expresado hecho instruyo bajo el número 142.

Almendralejo, 18 de Octubre de 1919.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.

JO—24069

ARCHIDONA

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez accidental de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cartera de bolsillo, piel color aceituna; un pagaré a nombre de Francisco Aguilera, por 5.000 pesetas; otro al de Saturnino Delgado; una cédula personal a nombre de Saturnino Delgado; otra al de Manuel Cruz Arjona, y otra al de María Núñez Parejo, cuyos documentos se guardaban en citada cartera, de la pertenencia ésta de Saturnino Delgado Campaña, la que le fué sustraída el día 31 de Agosto último a montar en el tren, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Al propio tiempo, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, por la presente se cita al autor o autores del hecho de referencia para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en la causa que en el mismo se instruye bajo el número 94 de este año, sobre el motivo de referencia.

Dado en Archidona a 18 de Octubre de 1919.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Graciano Guijarro.

JO—13833

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido de Arenas de San Pedro.

Hago saber: Que por la Guardia civil ha sido ocupado y puesto a mi disposición el pollino cuyas señas a continuación se expresan, que a su custodia tenían los individuos que dicen llamarse José Sánchez Martín y Juana González Prieto, sin que justificasen su legítima adquisición, y en su virtud, se llama a la persona que acredite ser su dueño, para que comparezca en este Juzgado a hacerse entrega del mismo y prestar declaración.

Señas del semoviente.

Un burro, pelo rucio, edad cerrada, atzada regular, capón y tiene una raya negra que desciende de la cruzera a ambos lados de las paletas.

Arenas de San Pedro, 18 de Octubre de 1919.—El Secretario, José Sierra.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—13957

AYAMONTE

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, que por cuantos medios estén a su alcance procuren averiguar el paradero de un sujeto conocido por El Jerezano, de unos treinta y ocho años, estatura regular, y de Dolores La Zagala, natural de Isla Cristina, estatura regular, ojos tiernos y amante del anterior, y conseguido, los pongan a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, ocupándoles 40 pesetas en monedas de plata de cinco pesetas, sustraídas a Rafaela López García de un baúl el día 14 de Septiembre último en su domicilio de Isla Cristina.

Al propio tiempo, y para que se personen ante esta Sala Audiencia a responder de los cargos que les resultan en causa que instruyo contra ellos por tal sustracción, se le concede el plazo de diez días siguientes al en que aparece inserta la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, apercibidos que, de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Ayamonte, 17 de Octubre de 1919.—El Juez, José Cayuso García.—El Secretario, P. S. M., José Mañosas.

JO—13960

BADAJEZ

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una cartera de la propiedad de D. Luis Llovet Cosquillat, geómetra del avance catastral de esta ciudad, que en la noche del 18 del corriente le fué sustraída del bolsillo interior de la chaqueta, en una de las habitaciones del Palace Hotel, donde se hospedaba, conteniendo dicha cartera 250 pesetas en billetes, cuatro o cinco retratos, tarjetas, la cédula personal del Llovet y varios documentos; poniéndola en caso de ser habida a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontrasen, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo sobre hurto, con el número 222 del presente año.

Dado en Badajoz a 20 de Octubre de 1919.—El Secretario judicial, Miguel de la Rosa.—El Juez, Francisco Alcántara.

JO—24070

Don Francisco Alcántara Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial para la práctica de activas gestiones en averiguación del paradero de las caballerías que al final se reseñan, sustraídas en la finca "Pequerito Verde" de este término, a Juan Miguel Hernández Lucas, la noche del 17 al 18 de Septiembre último, procediendo a su rescate y poniéndolos con quienes las posean a disposición de este Juzgado si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario, número 206 de este año que instruyo por hurto de caballerías.

Señas de los semovientes.

Un mulo de cuatro años, capón, alzada 1,47 metros, castaño claro, pelos blanco atrás en el espinazo, y otro mulo de cinco años, capón, alzada 1,50 metros, rojo, manos y patas pelo alazán, pelos blancos en el espinazo y costillar izquierdo, ambos con letra B, número 5 en la anca izquierda y asegurados en el Banco Agrícola Adujaluz (S. A.).

Dado en Badajoz a 17 de Octubre de 1919.—El Secretario Judicial, Enrique Moreno.—El Juez, Francisco Alcántara.

JO—13961

GANDESA

D. José María Rodríguez de los Ríos, Juez de primera instancia e instrucción de Tarragona y especial del sumario de que luego se hará mención.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por muerte de don Juan Mesa Carrión, que viajaba en un departamento de primera del tren correo de Madrid a Barcelona, el día 20 de Mayo último, y cuyo cadáver fué encontrado en el kilómetro 178 y a la salida del túnel denominado "Mal Pas", de la línea de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, y en su virtud se cita y llama a cuantas personas viajaban en dicho departamento de primera del referido tren correo, a fin de que comparezcan en

término de diez días ante este Juzgado para recibirle declaración; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gandesa a 15 de Octubre de 1919.—El Secretario, Adolfo Parra.—El Juez, José María Rodríguez de los Ríos. JO—13894

GAUCÍN

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz y Málaga, y como dimanante del sumario núm. 37 de 1919, sobre lesiones, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y captura, detención y conducción a la Cárcel de este partido, a mi disposición, del procesado Manuel Mena Mena, que, según noticias, está en la campiña de Jerez de la Frontera, natural y vecino de Algalocín, de veintidós años, del campo, hijo de Antonio y de María y de estado soltero.

Dado en Gaucín a 11 de Octubre de 1919.—El Secretario, Indalecio Cassinello.—El Juez, Miguel Simón. JO—13974

INFIESTO

D. Ernesto S. de Movellón y Gutiérrez de Celis, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Antonio Eguivar y Guisasaola, se instruye sumario por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones contra Avelino Vigón Robiedo y otro, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala audiencia de este Tribunal, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Avelino Vigón Robiedo, de veintiocho años de edad, casado, minero y vecino de la Castañal, en el Concejo de Bimenes, cuyas señas se ignoran.

Infiesto, 17 de Octubre de 1919.—El Juez, Ernesto S. de Movellón.—Por mandato de S. S., Antonio Eguivar. JO—24087

JEREZ DE LA FRONTERA

En virtud de auto dictado con esta fecha por el Sr. Juez de Instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario que instruye en dicho

Juzgado con el número 161 del corriente año, por hurto de una caballería propiedad de Ramón Mejías Corbacho, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 13 al 14 del actual de la dehesa del Arcobocaje, de este término, se interesa de todas las Autoridades de la Nación la busca y ocupación de un caballo capón de ocho años, de 1,57 metros de alzada, negro, raza española, hierro figurado una M en la nalga izquierda y el hierro de la Compañía El Fenix Agrícola en la espaldilla izquierda, siendo sus señas particulares, lucero corrido y bebe, y detención de sus poseedores legítimos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID extendió el presente, que firmo en Jerez de la Frontera a 17 de Octubre de 1919.—El Secretario, P. H., Manuel Cistada. JO—24091

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de Instrucción de este distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario instruido en dicho Juzgado con el número 119 del corriente año, por hurto de prendas, alhajas y efectivo, propiedad de Juan Cistada Gil, cuyo hecho tuvo lugar el día 14 de Agosto último, de su domicilio, calle Cerro Buerto, núm. 1; se interesa de todas las Autoridades de la Nación la busca y ocupación de un pañalón y chaleco de hilo amarillo, una americana negra de género llamado fresco, una camisa blanca con listás azules, un cuello de piqué con su imperdible y corbata grana y negra, haciendo labores, y un par de peñes de piqué con sus gemelos de oro, figurando dos bolitas, cuyas prendas se hallaban colgadas en el respaldo de un sillón; la americana contenía dos pañuelos de las narices con cenefas de color y las iniciales J. C.; en el bolsillo interior del chaleco había una cartera, la que contenía varios recibos y tres billetes del Banco de España, dos de cien pesetas y uno de 50, y en uno de los bolsillos exteriores un reloj de oro remontar de tres tapas y cadena de dos hilos, barbada también de oro, y una moneda de media onza de Carlos III en el cople, debiendo a sus poseedores legítimos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID extendió el presente, que firmo en Jerez de la Frontera a 11 de Octubre de 1919.—El Secretario, P. H., Manuel Cistada. JO—13845

LA CAROLINA

Don Fernando Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra rucia, de cinco años de edad, alzada 1,40 metros, española; señas particulares: hecho en bisel, raya de mulo cruzada, lunar costillar izquierdo, braguada, hierro de El Fenix Agrícola, J Y cadera derecha; que dicha burra le fué hurtada a Pablo López Sierra en el día 18 de Septiembre del sitio la aldea Fernandina, de este término, procediendo asimismo a la detención de los au-

tores del hurto, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 10 de Octubre de 1919. Eduardo Fernández Pita.—P. S. M., Rafael Cámara.

JO—13978

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, con fecha 14 del actual, en los autos sobre prevención del juicio de abintestado por defunción de doña Ana Gutiérrez Calleja, natural de Toledo, de estado soltera, de sesenta y dos años de edad, dedicada a sus labores, de esta vecindad, calle de Regueros, número 8, piso bajo, interior, se anuncia por medio de la presente, y por segunda vez, su muerte sin testar, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que llegue a conocimiento de los interesados, pongo el presente en Madrid a 15 de Octubre de 1919.—El Secretario, Esteban Uzueta.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, José M. Puebla. JO—13916

MURIAS DE PAREDES

D. José María Díez y Díaz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y ante el Aduarero que refrenda, se instruye sumario por delito de disparo de arma de fuego y lesiones a Antonio Fernández, contra Antonio Alvarez, cuyo segundo apellido se ignora, de estatura regular, pelo rubio, natural de Coca (Lugo), en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de este sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que aquél se persone en la Sala Audiencia de este Juzgado en vista de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murias de Paredes, a 16 de Octubre de 1919.—El Secretario, Angel D. Martín.—El Juez, José María Díez. JO—13919

POSADAS

D. Adolfo Gómez Camarero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades tanto civiles como mili-

tares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se rescañó, hurtada la noche del 6 al 7 de los corrientes en el cortijo Redondo Alto, término de Guadaleciz, al vecino de la misma Francisco García Torres, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 277 del año 1919.

Señas de las caballerías.

Una muía de once años, parda, raspa negra, de 1,45 metros de alzada.

Dado en Posadas, a 18 de Octubre de 1919.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Adolfo Gómez Caminero.

JO—13925

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se rescañó, hurtada la madrugada del día 2 del actual, en el sitio conocido por Vega de Vila, término de Hornachuelos, a la vecina de la misma, Hipólita Pérez Santiago, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 278 de 1919.

Señas de las caballerías.

Un burro entero, de cinco años, de 1,40 metros de alzada, rucio oscuro, hociblanco, bragado y lunares blancos en los costillares, con un hierro en el anca derecha y el de la Sociedad Unión Ganadera en la espaldilla derecha.

Dado en Posadas, a 18 de Octubre de 1919.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Adolfo Gómez Caminero.

JO—13926

SAN ROQUE

D. Enrique Lóñez Frías, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por virtud del presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, deteniendo a los ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 386 del año actual se instruye por hurto.

Señas de los semovientes.

Una yegua de nueve años, de 1,43 metros de alzada, con la marca del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, y JE en la nalga derecha, y el de la Alianza Agrícola en la espaldilla izquierda, calzada, con lunares en los costillares y un lucero pequeño, pajarrita, pelo castaño.

Una potra de cinco meses, de 1,08 metros de alzada, pelo castaño encendido, lucero dividido en el bello superior por una cruz madreña.

San Roque, 16 de Octubre de 1919. El Juez, Enrique Llopis Frías.

JO—13931

Por virtud del presente ruego a todos los Agentes de la Policía judicial

procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, y a los ilegítimos poseedores, pues así lo tengo determinado en el sumario que bajo el número 387 del año actual se instruye por hurto.

Señas del semoviente.

Una rucha moruna, de siete años, pelo aplomado, marcada en la pata izquierda.

San Roque, 16 de Octubre de 1919. El Juez, Enrique Llopis Frías.

JO—13932

TORROX

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza al autor o autores del robo de varios efectos que después se expresarán, de la finca Granja del Carmen, término de Neyá, propiedad del Sr. Marqués de Tous, en sumario número 36 de 1919.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de las mismas procedan al rescate de dichos bienes con sus poseedores ilegítimos, poniéndolos a disposición de este Juzgado, y se cita asimismo en el sumario indicado a D. Antonio Leiva Eulena, cuyo domicilio último fué Málaga, y hoy en ignorado paradero, para que dentro del quinto día comparezca ante este Juzgado a la práctica de diligencias, bajo apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Objetos robados.

Unas cortinas de encaje; una almohada de lana; la ropa blanca de cama, interior y de vestir de señora, caballero y niño; titulación de la finca; sombrillas, abanicos, cabás y encaje; colchas blancas de piqué; colcha cámara bordada, de Manila; un revólver Smit, blanco; un rollo de alambre de plata, de un kilo; un diamante para cortar cristales; tres espejos de níquel redondos; una blusa de raso negra; una mesa de noche de caoba esmaltada en blanco; dos libros de oraciones; un reloj despertador de níquel; un nivel; dos capillas marquetaria, con la virgen de Lourdes y el Angel de la Guarda; una almohada; un crucifijo de madera; dos perchas plegables; dos cuadrantes madera de haya y cortinas del mismo color verde; dos platos de barro dorado y pintados al óleo; dos jarrones; un cuadro grande de Nuestra Señora del Gran Poder; un barómetro; una jardinera de porcelana de Sajonia; un cisma de Doria; pañitos de encajes de una mesa de escritorio; cuatro cuadros de nogal; dos platos de Doria; un cesto de paja; un cesto japonés, lleno de dibujos; un mundo de mimbre; dos mundos de madera; ropa blanca de vestir; un hábito de hermanos de la cruz de Malta; colcha blanca y mantelería; dos aplicaciones de nogal y plata de Doria; una tetera de cristal; un portaentremeses de níquel; cuatro copas de cristal; seis copas igual clase; una hotella igual con agrardero; tres hotellas de cristal corriente; dos centritos de cristal y níquel; seis platos antiguos de porcelana con figuras; seis platos con escudo de

colores; seis ranas de porcelana; portacopas de licor con seis copitas; un cesto porcelana y níquel; una bandeja de plata moneses con corona; seis tazas Doria blanca; doce tazas con plato celeste; bandeja Doria antigua blanca; azucarero con tapadera; cafetera y jarro de leche; vajilla completa para seis cubiertos blanca y flores rosa; seis cubiertos de plata sencilla; dos pies madera pequeños y porcelana grana azul; un cogeminas y cepillo de mesa; una cesta para cubiertos con separaciones; dos cestas para pan con bordo de níquel; seis tarros porcelana; cristalería completa para seis cubiertos; una máquina fotográfica Kodak con todos sus accesorios; un estuche imitación a piel con soldados y tiendas de campaña; una caja de cartón con soldados y varios juguetes de niño, con un juego de pedota; moldes para manteca en madera y níquel; un lenguaoefeno americano; juego de mantelería de doce cubiertos; una escopeta de fuego central de dos cañones; otra pequeña de dos cañones y otra de salón; un rollo de porcelana y madera para pasta y maquinaria completa para embutidos; cubiertos de crinidos; instalación completa de luz, con depósito y manómetro; bomba de aire a gasolina y cuatro lámparas de 400 bujías y tubería de cobre; dos biombos de tela blanca; dos sillas anca y esmalte; dos cuadrantes, un soldador a gasolina y otro de alcohol; una prensa americana; una de cortar forrajes; un motor americano, una prensa de mano, alemana; otra máquina de cortar forrajes; una desgranadora de maíz pequeño; una máquina americana para bloques de cemento; una bigornia con talladro; terrajas y llave para norrias; una bomba de dos caballos; un molino para piensos y harinas; máquina para limpiar botellas; utensilios para análisis de mantecas; fragua americana; instalación aérea con vagoneta y cincuenta metros de cable; norria desmontada; cultivador americano para caballería; dos cogeminas de alfalfa; dos rollos de tela metálica de veinte metros; una bomba con depósito de cobre; bomba para blanquear, de latón; veinticinco metros de vía; una vagoneta, una curva y placa; veintitrés cajas de azulajo sencillo; una tercerola, bandolera y cartuchera; una capota de cuero; un lecho de hierro y caña; ocho manos de hierro para labores; una espichea y dos palas, con dos líneas de hierro; ocho collares anchos; una silla de montar; un berbiquí; tres cepillos; unas tijeras de podar; un alicate, dos cabezadas; un collar y cadena de perro; espo para zorros; tres cubos de limpieza; una plancha; un nivel, una batería de acumuladores; cuatro mesas con gomas; dos sportes nuevos; ocho tubos de cinco metros; una máquina a pedal; una piedra de amolar; un palomar de tela metálica portátil; una masa grande; veinte tornillos; doce tablones; 250 o 300 kilos de ladrillos; un paústro; un arado de vecletera; una cuna igual a la cama de matrimonio; un ojo nuevo de acero; una tubería completa; una hotella de piel, con correspondencia, y dos remoles de teatro y uno de larga vida, funda piel negra y carroas.

Torrox, 17 de Octubre de 1919.—El Secretario.—El Juez, Antonio Ruiz López. JG—43936

JURISDICCION DE GUERRA

ISLA CRISTINA

D. Rafael García y Morales, Alférez de fragata de la reserva, Auxiliar de la del Cuerpo general de la Armada, Ayudante militar de Marina y Capitán de puerto de Isla Cristina, Juez instructor del expediente de hallazgo de 218 buños de palmas arrojadas por el mar sobre las playas de Bardigón y del Hoyo, de este distrito, el día 11 del actual.

Hago saber: Que en virtud del hallazgo de referencia, he acordado publicar el presente, a fin de que la persona que se considere con derecho a la mercancía de referencia, se presente dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, a deducirlos por sí o por medio de apoderado.

Isla Cristina, 6 de Octubre de 1919. El Juez instructor, Rafael García. JG—3865

JEREZ DE LA FRONTERA

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del Prompeta Antonio Cortés Román, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso cuarto del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere la Real orden de 7 de Diciembre de 1910, acuerdo resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Bartolomé Cortés Belmonte, padre del mencionado Prompeta, casado con Dolores Román Marchena, madre del referido individuo, natural de la parroquia de Santa Ana, Ayuntamiento de Algodonales, de cuyo punto se ausentó para el Brasil, en 20 de Septiembre de 1896.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1906 (O. L. número 358), por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Bartolomé Cortés Belmonte, se sirva participar a este Juzgado en la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Jerez de la Frontera, 20 de Septiembre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Aurelio Sagún. JG—3886

MELILLA

Antonio Muñoz Dueñas, Teniente del regimiento de Infantería de Ceriñola, número 42, y Juez instructor del expediente de excepción que se instruye al soldado del mismo Cuerpo Regino Bardera González.

Hago saber: Que en vista de lo que resulta del expediente instruido a pe-

tiición del soldado Regino Bardera González para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso cuarto del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento, para la ejecución de dicha ley, acuerdo resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Leoncio Bardera González, soldado, de veintiséis años de edad, hermano del mencionado soldado, natural de Alcaudral de la Cañada (Toledo), de cuyo punto se ausentó hace más de diez años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 115 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1911 (O. L. número 219), por si alguno tiene noticia de la actual residencia del citado Leoncio Bardera González, se sirva participar a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Melilla, 11 de Octubre de 1919.—Antonio Muñoz. JG—4313

JURISDICCION DE MARINA

ANDRAIX

Por el presente, se notifica al inscripto de este Trozo Mateo Jaime Pizar, hijo de Gabriel e Isabel, número 6, para el remplazo de 1918; de que en virtud de decreto auditoriado del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero de Cartagena, en expediente de prófugo que se le sigue, le han sido aplicados los beneficios concedidos por la ley de Amnistía de 8 de Mayo del expresado año, debiendo presentarse en el plazo de seis meses si estuviere en la Península, o en el de un año si se hallare fuera de ella—contar de la fecha de esta publicación—para cumplir sus deberes militares, como dispone la regla quinta de la Real orden circular de 3 de Junio de 1918, y de no hacerlo así, quedará sin efecto la gracia otorgada.

Andraix, 25 de Septiembre de 1919. El Juez instructor, Miguel Vázquez. JM—3838

BENIDORM

D. Juan López Morúa, Alférez de fragata de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor del expediente instruido al inscripto de este Trozo Diego Barceló Devera, hijo de Miguel y María, por pérdida de su libreta de inscripción marítima.

Hago saber: Que habiéndoselo extraviado al expresado inscripto su libreta de inscripción marítima folio 15 de 1910, expedida por la Comandancia de Marina de Alicante, en 3 de Octubre de 1910, queda anulada y sin ningún valor por habérselo expedido un duplicado de la misma al ignorado por la referida Comandancia el día 7 del actual, previa justificación del extravío de la anterior.

Lo que se hace público por el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en las reglas dadas de 21

de Febrero de 1915 y 15 de Julio de 1918.

Benidorm, 9 de Octubre de 1919.—Juan López Morúa. JM—3959

BUEN

D. Pedro Allegue Cabanas, Contramaestre mayor de segunda, Ayudante de Marina del distrito de Buen.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a Francisco Novo Torres, hijo de Perfecto y de Emilia, de veinte años de edad, natural de Cota, vecino de la República de Cuba, cuyas señas son: cuerpo alto, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color buena, barba salitosa, de profesión marinero; acordado saber leer y escribir; se le conceden sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me halla instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1913.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Buen, 9 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Pedro Allegue. JM—3969

LA CORUÑA

D. José Faura Cobo, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña.

Hago saber: Que el inscripto Faustino Serafin Fernández, folio 124 de 1904, de este Trozo, debe presentarse en la Comandancia de Marina de La Coruña, ante el que suscribe, en el plazo de sesenta días a contar de la fecha de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que si no efectúa su presentación en el plazo indicado, será declarado rebelde en información sumaria de prófugo que se le instruye y sufrirá todos los perjuicios que prescribe la ley; dicho inscripto es natural y vecino de La Coruña, hijo de padres desconocidos.

Y para que conste, explico el presente en La Coruña, a 5 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, José Faura. JM—3955

D. José Faura Cobo, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña.

Hago saber: Que el inscripto de marinería Manuel Pan Rabón, hijo de Andrés y de Babina, debe presentarse en esta Comandancia de Marina de La Coruña, en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, en la inteligencia de que si no lo efectúa en el indicado plazo, sufrirá todos los perjuicios que prescribe la ley, para lo cual se declarará rebelde.

Y para que conste, explico el pre-

ente en La Coruña, a 3 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, José Faura. JM—3856

D. José Faura Cobo, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña.

Hace saber: Que el inscripto de este Trozo, folio 130 de 1918, Arturo Esteban Aldao Mosquera, hijo de Joaquín y de Rita, natural de Ferrol y vecino de La Coruña, debe presentarse en la Comandancia de Marina de La Coruña, ante el que suscribe, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que si no lo efectúa en el indicado plazo, será declarado rebelde en información sumaria de prófugo que se le instruye, por no haberse presentado en su Trozo para ingresar en el servicio de la Armada el día 20 de Diciembre último.

Y para que conste, expido el presente en La Coruña, a 3 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, José Faura. JM—3857

D. José Faura Cobo, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña.

Hace saber: Que el inscripto Agustín Peña Puga, hijo de Manuel y de Juana, natural de Sada, y vecino de La Coruña, debe presentarse en la Comandancia de La Coruña, ante el que suscribe, en el término de sesenta días, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que si no lo efectúa en el indicado plazo, será declarado rebelde en información sumaria de prófugo, que se le instruya.

Y para que conste, expido el presente en La Coruña, a 3 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, José Faura. JM—3858

D. José Faura Cobo, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña.

Hace saber: Que el inscripto Rogelio Názquez Fraga, hijo de Ramón y de Vicenta, natural y vecino de La Coruña, debe presentarse en la Comandancia de Marina de La Coruña, ante el que suscribe, en el término de sesenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que si no lo efectúa en el indicado plazo será declarado rebelde en información sumaria de prófugo que se le instruye por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada.

Y para que conste, expido el presente en La Coruña, a 3 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, José Faura. JM—3859

D. José Faura Cobo, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña.

Por el presente, llama al inscripto de marinería, folio 93 de 1918, de este Trozo, José María Varela Maceira, hijo de José y de Rosa, natural de Dorneda (Coruña), para ser notificado de la amnistía concedida en información sumaria de prófugo que se le instruye por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; en la inteligencia de que se le concede el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, no efectuan-

do la presentación que se interesa en el indicado plazo ante el que suscribe, se entenderá notificado y sufrirá los perjuicios que señala la ley.

Y para que conste, expido el presente en La Coruña, a 10 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, José Faura. JM—3861

SEVILLA

Por el presente se interesa a las personas que puedan deponer algo en pro o en contra de la pérdida del nombramiento de Capitán de la Marina mercante de D. Eustaquio Arrinda Aramburu, para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Teniente de navío D. Ricardo Novaj de Celis.

Sevilla, 3 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Ricardo Novaj.

JM—3876

VELEZ-MÁLAGA

D. Quirino Gutiérrez y Gutiérrez, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina de este distrito y Juez instructor.

Por el presente cito, llamo y emplazo a María Recio Bermúdez, madre del inscripto de este trozo Miguel Campos Recio, folio 33 del recemplazo del año actual, para que en el plazo de treinta días comparezca en este Juzgado instructor y preste declaración en el expediente de prófugo que instruyo a su dicho hijo; advirtiéndole que, de no comparecer en el indicado plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Vélez-Málaga, 7 de Octubre de 1919. El Juez, Quirino Gutiérrez.

JM—3933